

CREA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EN EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° - 0 2 6 3 4

SANTIAGO, 01 SET. 2008

Hoy se resolvió lo siguiente,

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 / 19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la letra d) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, de 1996, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Ley N° 19.886 de 2003, que establece bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificado por el Decreto Supremo N° 1.562, de 2005, ambos del Ministerio de Hacienda en la Ley 19.553 de 1998, que concede Asignación de Modernización y otros Beneficios y la Ley N° 19.618 que la modifica, y lo establecido en la Resolución N° 520 de fecha 14 de diciembre de 1996, de la Contraloría General de la Republica.

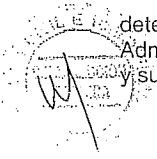
CONSIDERANDO:

1.- Que la Subdirección de Administración y Finanzas es responsable de ejecutar el proceso de adquisición, la supervisión y el control de los bienes de uso y consumo del Servicio y propone las normas que permitan su correcta custodia, uso y conservación.



2.- Que desde el año 2000, el Departamento de Administración realiza las funciones de coordinación y administración de los recursos humanos, bienes y servicios generales de la Institución, requeridos para el funcionamiento del Servicio.

3.- Que en este contexto, se requiere determinar funciones y establecer las responsabilidades del Departamento de Administración, con el objeto de optimizar las labores de administración, coordinación y supervisión de los recursos humanos, bienes y servicios generales de la Institución.



RESUELVO:

1.- CRÉASE a contar del 01 de Enero de 2008, el Departamento de Administración del Servicio de Registro Civil e Identificación, el que tendrá por función apoyar a la Subdirección de Administración y Finanzas en el proceso de administración, coordinación y supervisión de los bienes y servicios y así contribuir a cumplir los objetivos estratégicos del Servicio de Registro Civil e Identificación.



2.- El Departamento que se crea, dependerá directamente de la Subdirección de Administración y Finanzas.

01/09

3.- Su objetivo general consiste en proveer, coordinar y supervisar los contratos de servicios como también la administración de recursos físicos de la Institución.

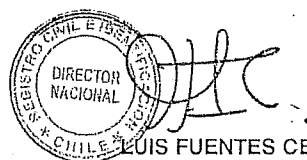
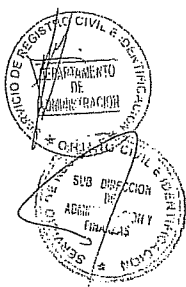
4.- Sus funciones principales son las siguientes:

- a) Dirigir, coordinar y controlar las Unidades dependientes de este Departamento
- b) Coordinar y apoyar mediante recursos humanos y físicos las actividades institucionales
- c) Administrar y supervisar los recursos físicos de la Institución
- d) Proponer a la Subdirección de Administración y Finanzas las acciones que permitan el correcto uso, custodia y conservación de los bienes y servicios
- e) Proveer, coordinar y supervisar los contratos de servicios

Para la consecución de sus objetivos y ejecución de sus funciones, el ámbito de acción del Departamento de Administración comprende la totalidad de la Organización. Todas las jefaturas y funcionarios del Servicio deberán prestar la colaboración necesaria, cuando sea solicitada por este Departamento.

5.- Los gastos que se deriven de la implementación del Departamento de Administración, se imputarán al presupuesto vigente del Servicio de Registro Civil e Identificación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUIS FUENTES CERDA  
Director Nacional

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

VPF/DAV  
Distribución

- o Dirección Nacional
- o Subdirección de Administración y Finanzas
- o Subdirección de Operaciones
- o Subdirección de Estudios y Desarrollo
- o Subdirección Jurídica
- o Departamento de Desarrollo de las Personas
- o Departamento de Finanzas y Contabilidad
- o Departamento de Abastecimiento
- o Departamento de Administración
- o Unidad de Inventario
- o Central de Correspondencia
- o Administración Edificio NEA
- o Unidad de Uniformes

  
Verónica Pizarro Salas  
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas